

Buenaventura D.E. 30/11/2023  
No. 11202302291 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor

**Darwin Gonzabay Montero**

Capitán de la motonave Virgen del Carmen, matrícula B-02-08884, bandera Ecuador  
Buenaventura D.E.

ASUNTO: Comunicación apertura periodo probatorio y citación diligencia

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2023, se declaró abierto el periodo probatorio por un término de veinte (20) días, dentro de la investigación administrativa No. 11022023008, adelantada en contra del capitán de la motonave Virgen del Carmen, matrícula B-02-08884, bandera Ecuador, por la presunta violación a las normas de marina mercante, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 48.

Por lo anterior, me permito solicitarle comparecer a la diligencia de declaración de parte bajo la gravedad del juramento, la cual se llevará a cabo de forma virtual el día 14 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas.

Para acceder a la mencionada diligencia en la fecha y hora antes anotada, debe hacerlo a través de la plataforma Microsoft Teams, por medio del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MDQ3MDcwOGltMzAyMi00NWM1LTk3NDgtMDE3MDA3YmJIMzA4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22Oid%22%3a%22a8966b8b-81f4-4ed3-b7d6-c5bb0f25a6e6%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDQ3MDcwOGltMzAyMi00NWM1LTk3NDgtMDE3MDA3YmJIMzA4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22Oid%22%3a%22a8966b8b-81f4-4ed3-b7d6-c5bb0f25a6e6%22%7d)

No obstante, conforme lo señalado en la Ley 2213 de 2022, artículo 1, parágrafo 1, en aquellos casos en que los sujetos procesales no cuenten con los medios tecnológicos, deberán manifestarlo previamente para dejar las constancias respectivas y se adelantará la diligencia de manera presencial, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, ubicada en la calle 2 No. 1-02 edificio DIMAR. En caso de requerir algún tipo de contacto puede hacerlo a través del correo electrónico: [investigacionescp01@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp01@dimar.mil.co).



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto de Buenaventura**

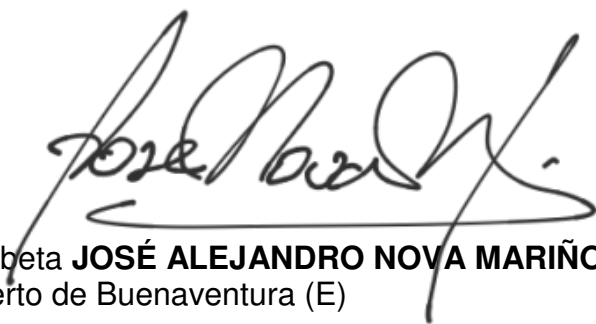
**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Calle 2 No. 1-02 Antiguo Edificio La Pagoda  
Conmutador (+57) 601 220 0490  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Finalmente, se le hace saber que en la diligencia puede estar asistido por un abogado si lo considera necesario. Lo anterior, con el fin de practicar todas las diligencias necesarias para esclarecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos, accionar el derecho a la defensa de todo investigado y darle celeridad a la investigación.

La presente citación estará publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de la Dirección General Marítima en el enlace Contenido Jurídico – Notificaciones Investigaciones, durante los días 01, 04, 05, 06 y 07 de diciembre de 2023.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **JOSÉ ALEJANDRO NOVA MARIÑO**  
Capitán de Puerto de Buenaventura (E)

Identificador au00 ZU3g mily JDKE P7Qv Wgze Fmo=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto de Buenaventura**

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**  
Dirección: Calle 2 No. 1-02 Antiguo Edificio La Pagoda  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Buenaventura, D.E., 29 de noviembre de 2023

### AUTO DE APERTURA DE PERIODO PROBATORIO

Este despacho mediante auto de fecha 29 de mayo de 2023, ordenó el inicio de la investigación administrativa de carácter sancionatorio y de formulación de cargos No. 11022023008, en contra del señor Darwin Gonzabay Montero, identificado con documento de identidad No. 0802974493 de Ecuador, en calidad de capitán de la motonave Virgen del Carmen, matrícula B-02-08884, bandera de Ecuador.

Mediante el citado auto de se formuló cargos en contra del señor Darwin Gonzabay Montero, identificado con documento de identidad No. 0802974493 de Ecuador, en calidad de capitán de la motonave Virgen del Carmen, matrícula B-02-08884, bandera de Ecuador, por operar con la citada nave en aguas jurisdiccionales colombianas, sin autorización de la Autoridad Marítima Colombiana, contraviniendo lo dispuesto en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 6.

Mediante oficio No. 11202301016, de fecha 06 de junio de 2023, se citó al capitán de la motonave Virgen del Carmen, matrícula B-02-08884, bandera de Ecuador, con el fin de ser notificado personalmente del auto de formulación de cargos de fecha 29 de mayo de 2023.

La citación fue publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en el portal electrónico de la Dirección General Marítima, en el enlace Contenido Jurídico – Notificaciones Investigaciones.

Como quiera que el capitán de la nave no compareció al despacho con el fin de ser notificado personalmente del auto de formulación de cargos, se procedió a notificar de forma subsidiaria por aviso de fecha 16 de junio de 2023, el cual fue publicado en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en el portal electrónico de la Dirección General Marítima, en el enlace Contenido Jurídico – Notificaciones Investigaciones, durante los días 16, 20, 21, 22 y 23 de junio de 2023.

Una vez verificada la notificación por aviso, se evidenció que al aviso no se adjuntó el auto de formulación de cargos.

Por lo anterior, mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2023, y con base en lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 41, se dispuso a corregir la actuación administrativa, dejando sin efecto la notificación por aviso de fecha 16 de junio de 2023, ordenando además notificar por aviso el auto de formulación de cargos.

En cumplimiento de lo ordenado en el citado auto, se notificó de forma subsidiaria el auto de formulación de cargos de fecha 29 de mayo de 2023, mediante aviso de fecha 05 de octubre de 2023, el cual fue publicado con el auto adjunto, en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en el portal electrónico de la Dirección General Marítima, en el enlace Contenido Jurídico – Notificaciones Investigaciones, durante los días 05, 06, 09, 10 y 11 de octubre de 2023.

Una vez revisado el expediente se observa que dentro del término de 15 días hábiles con los que contaba la persona investigada para la presentación de descargos, se observa que no obra en el expediente memorial contentivo de descargos, ni de solicitud de práctica o aporte de pruebas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que es procedente dar inicio al periodo probatorio dentro de la presente investigación.

